

162713 R. Dir. 323/3.926 CAA/vs

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20.124 - PAVIMENTACIÓN DE UNA EXPLANADA EN EL PUERTO DE PAYSANDU, ADJUDICAR.

Montevideo, 23 de mayo de 2018.

VISTO:

El llamado a la Licitación Pública N° 20.124 cuyo objeto es la Pavimentación de una Explanada en el Puerto de Paysandú.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 11/08/2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Licitación de referencia, habiéndose recibido ofertas de las firmas: Teyma Uruguay S.A.; Perforaciones del Litoral Ltda.; Impacto Construcciones S.A.; Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (C.I.E.M.S.A.); Stiler S.A.; Blardoni y Cia S.A. y Espina Obras Hidráulicas S.A.
- Que se elaboró informe por el Técnico designado, con el análisis del cumplimiento de los requisitos técnicos, emitiendo opinión al respecto.
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza la evaluación de los requisitos formales y emite informe con respecto a las ofertas recibidas, señalando detalladamente el resultado de su análisis.
- IV. Que se confirió vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, habiendo evacuado la misma los oferentes: Teyma Uruguay S.A.; Perforaciones del Litoral Ltda. y Construcciones e Instalaciones Electromecanicas S.A. (C.I.E.M.S.A.).
- V. Que de la evaluación dispuesta en el Artículo 38º del PCP las ofertas valoradas positivamente en todos los conceptos resultan ser las presentadas por las firmas: Ciemsa, Stiler S.A. y Espina Obras Hidraulicas.
- VI. Que la Unidad Presupuestal informa que la presente contratación cuenta con una reserva presupuestal de \$ 33.007.000,00, imputada al Proyecto 10609 "26 SNP PAVIMENTACION Y REACOND.INFRAEST." perteneciente al Programa 09 "Inversiones", y que además, dicho proyecto cuenta con una disponibilidad presupuestal al día de la fecha de \$ 13.623.687,17; por Presupuesto 2018 (Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 fecha publicación DO 08/01/2018) expresado a precios enero junio 2017. Asimismo, tomando en cuenta el precio que surge de la propuesta de adjudicación, y las condiciones establecidas en el Artículo 11º (plazo de contrato) y en el 12º (pagos) del Pliego de Condiciones Particulares, la reserva mencionada anteriormente resultaría suficiente para afrontar el compromiso correspondiente siempre que se estime un inicio de obras a partir del mes de agosto de 2018 (5/12 meses 41,667%).

CONSIDERANDO:

Que atento preceptuado en el Artículo 38º del Pliego de Condiciones Particulares y en un todo de acuerdo con el informe final y de evacuación de vista de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde proceder a la adjudicación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.926, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Adjudicar -supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas-, la Licitación Pública N° 20.124 cuyo objeto es la "Pavimentación de una Explanada en el Puerto de Paysandú", a la firma CIEMSA., por ser la oferta de menor monto comparativo y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares, por un precio global \$ 61.418.396,00 sin imprevistos y sin IVA, más un monto máximo de Mano de Obra Imponible de \$ 6.717.506,00.
- 2. Establecer que se deberá reservar una asignación presupuestal del 15% (quince por ciento) del precio global de la oferta y del importe de leyes sociales correspondiente al monto imponible declarado que sólo será utilizado, para el caso de surgir los trabajos imprevistos a que se refiere el Artículo 10º- Literal b) del Pliego de Condiciones Particulares.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Vuelto, notificar la presente Resolución a todos los oferentes.

Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

Sr. Juan José Dominguez Díaz Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Administración Nacional de Puertos